



# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RECINTO LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN  
BENITO JUAREZ

# INDICE



- |    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| 03 | Presentación   | 08 | De las sesiones                            |
| 05 | Integración de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales | 09 | Resultados                                 |
| 06 | Marco jurídico   | 10 | De la Transparencia y rendición de cuentas |
| 07 | Objetivo General   |    |  |
| 07 | Objetivos Específicos  |    |  |

## PRESENTACIÓN

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inicia actividades el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, y para cumplir con las atribuciones y obligaciones legales que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y leyes secundarias le confieren, la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales tiene por objeto abordar los desafíos y oportunidades que surgen de este complejo fenómeno. Este plan de trabajo establece las directrices y estrategias para enfrentar las necesidades de la población migrante, proteger sus derechos humanos y fomentar su integración y bienestar.

El contexto actual demanda una acción concertada y una visión a largo plazo para resolver las problemáticas inherentes a la migración. La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, consciente de la riqueza y diversidad que la migración aporta, se compromete a implementar políticas y programas que favorezcan un desarrollo inclusivo y sostenible. En colaboración con distintas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, se diseñarán acciones concretas basadas en principios de equidad, justicia y solidaridad.

En consecuencia, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, aportaremos de manera proactiva, ideas que nutran un debate responsable, con el único fin de responder de manera expedita, clara y eficaz al pueblo de Oaxaca.

Recalcando que las decisiones que se tomen, siempre serán por consenso, incluyente y transparente, procurando que favorezcan el desarrollo colectivo y de nuestros hermanos migrantes porque solo así alcanzaremos la armonía y el bienestar común del pueblo oaxaqueño.

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

De acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria, por mayoría calificada, el Pleno aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, emitiendo para tal efecto el acuerdo número 4; quedando integrada la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales en la forma siguiente:

Diputado Zeferino García Jerónimo. (Presidente)

Diputado Javier Casique Zárate. (integrante)

Diputado Dante Montaña Montero. (integrante)

Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda. (integrante)

Diputada Concepción Rueda Gómez. (integrante)

### MARCO JURIDICO

Permite a la Comisión abordar el fenómeno de la migración, sus causas e impactos, y trabajar en la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias.

#### Competencia Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Migración.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

#### Competencia Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.



## OBJETIVO PRINCIPAL

El principal objetivo de este plan es establecer un marco normativo y operativo que permita abordar de manera integral los desafíos y necesidades de la población migrante, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer y dictamina lo relativo a leyes o reformas tendientes a la creación de instituciones o programas de desarrollo económico y social en materia de migración.
- Conocer lo relativo a los asuntos de la procuración e impartición de justicia para los migrantes oaxaqueños, dentro y fuera del país.
- Coadyuvar en la tutela de los derechos de todos los migrantes establecidos en la Constitución Federal, Constitución Local, convenios internacionales y demás leyes relativas.
- Las demás que le confiera este Reglamento, las leyes aplicables, los Acuerdos Parlamentarios y las que corresponden a su denominación.



### DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES

- ✓ Las sesiones de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales serán públicas, dentro de los términos del marco jurídico aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Para dar cumplimiento a lo referido en la fracción IV del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las sesiones o reuniones de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales serán por lo menos una vez cada quince días de preferencia los días miércoles a las doce horas.
- ✓ Cuando se considere necesario, las sesiones de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales podrán realizarse de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y legalidad de los actos.
- ✓ Participar en las sesiones y reuniones de trabajo de otras comisiones permanentes, previa convocatoria emitida para tal objetivo.
- ✓ Las sesiones de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



## RESULTADOS

- La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, elaborará su plan de trabajo legislativo.
- La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, resolverá por escrito acerca de los asuntos que se le turnen y en los casos en que se requiera de un dictamen, propondrán la resolución que en su concepto deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos que puedan sujetarse a votación del Pleno.
- El trabajo realizado por las y los Integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, se dejará en las determinaciones, en las proposiciones de punto de acuerdo, iniciativas con proyecto de decreto o en su caso dictaminación de los asuntos turnados para su estudio y análisis, mismas que serán emitidas apegadas a la normatividad vigente.
- La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales presentará de manera semestral ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de manera escrita, un informe de las actividades realizadas.



**LXVI**  
LEGISLATURA  
XI CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

### DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para garantizar el derecho a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales observará durante el desarrollo de sus actividades, los principios referidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo tanto, periódicamente la Presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, remitirá a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La información pública generada por todas las actividades realizadas con el fin de darle la debida publicidad en el portal electrónico respectivo, ponerla a la disposición de la ciudadanía.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a de diciembre de dos mil veinticuatro.



**LXVI**  
LEGISLATURA  
14 CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

DIPUTADO ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO  
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
ESTADUAL DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. ZEFERINO  
GARCÍA JERÓNIMO

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
INTEGRANTE

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO  
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE

DIP. CONCEPCION RUEDA GÓMEZ  
INTEGRANTE